



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OCAMPO, GUANAJUATO
2021-2024



"Unidos por Ocampo"
Ocampo, Gto., a 31 de marzo de 2021
Asunto: Se presenta denuncia en términos del artículo
236 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Gto.
"2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana".

Dip. Irma Leticia González Sánchez
Presidenta del Congreso del Estado de Guanajuato.
P r e s e n t e.-

El que suscribe **Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández** actuando en el carácter de Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Guanajuato, calidad que acredito en este momento mediante copias debidamente certificadas consistentes en acta de Ayuntamiento número 1 de fecha 10 diez de octubre de 2021; y Constancia de Mayoría y Validez, en términos de lo dispuesto por el artículo 128, fracción XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, comparezco para los efectos siguientes.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 90¹, 92², fracción II³, 93, 94 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 117⁴, fracción II⁵, 236⁶ a 246 de la Ley Orgánica el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se solicita de ese Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, el **inicio del procedimiento de revocación de mandato al Regidor Antonio Martínez Rodríguez**, al actualizarse el supuesto previsto por el artículo 92, fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, al dejar de asistir sin causa justificada a las sesiones ordinarias de Ayuntamiento de fechas: 24 de febrero del año 2022; 03 de marzo del año 2022; y 17 de marzo del año 2022.

Antecedentes

Primero.- En fecha 9 de junio del año 2021, le fue emitida al ciudadano Antonio Martínez Rodríguez, la Constancia de Asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Ocampo del Estado de Guanajuato, proceso electoral local 2020-2021, por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Consejo Municipal Electoral Ocampo, en la que se hace constar que los ciudadanos eligieron como miembros del Ayuntamiento

¹ **Artículo 90.** El Congreso del Estado, podrá declarar la suspensión o revocación del mandato de alguno o algunos de los integrantes del Ayuntamiento o Concejo Municipal, por las causas establecidas en el presente capítulo, debidamente sustentadas por pruebas idóneas.

² **Artículo 92.** Son causas de revocación del mandato:

³ II. Dejar de asistir sin causa justificada a tres sesiones ordinarias del Ayuntamiento o Concejo Municipal en forma continua y hasta cinco sesiones durante un periodo de seis meses;

⁴ **Artículo 117.** Es competencia de la Comisión de Responsabilidades, el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes:

⁵ II. Las solicitudes de desaparición de ayuntamientos o Concejos Municipales, así como de suspensión o revocación de mandato de alguno o algunos de sus integrantes, una vez que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales determine que la denuncia es atendible en los términos de la presente Ley;

⁶ **Artículo 236.** Cualquier persona ciudadana del Municipio, bajo su más estricta responsabilidad, podrá denunciar a los integrantes del Ayuntamiento, por escrito, ante el Congreso del Estado, expresando la causa legal y debiendo acompañar las pruebas que tuviera a su alcance, en que se sustente la misma. En dicho escrito la persona denunciante deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en la capital del Estado. Sólo en caso de que la persona denunciante no tuviere acceso a las pruebas en que funde su acción o teniéndolo no le hayan sido proporcionados, deberá indicar el archivo o lugar en que se encuentren, acreditando la solicitud de los mismos, para que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales pueda allegarse de los mismos.

del municipio a la formula integrada por: Regidor Propietario: Antonio Martínez Rodríguez; Regidor Suplente: Nicolás Serrano Lara.

Segundo.- El pasado 10 de octubre del año 2021, se llevó a cabo la Sesión Solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Guanajuato, para el Ejercicio Constitucional 2021-2024, en la cual, el ciudadano Antonio Martínez Rodríguez, rindió protesta al cargo de Regidor Propietario, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Tercero.- Que el pasado 23 de febrero del año 2022, fue convocado el Regidor Antonio Martínez Rodríguez, a la celebración de la Décima Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, a desarrollarse en fecha 24 de febrero del año 2022, sin que a la misma se haya presentado y a la fecha no se ha presentado para efectos de justificar su inasistencia.

Cuarto.- Que en fecha 02 de marzo del año 2022, fue convocado el Regidor Antonio Martínez Rodríguez, a la celebración de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, a desarrollarse en fecha 03 de marzo del año 2022, sin que a la misma se haya presentado y a la fecha no se ha presentado para efectos de justificar su inasistencia.

Quinto.- Que en fecha 16 de marzo del año 2022, fue convocado el Regidor Antonio Martínez Rodríguez, a la celebración de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, a desarrollarse en fecha 17 de marzo del año 2022, sin que a la misma se haya presentado y a la fecha no se ha presentado para efectos de justificar su inasistencia.

Sexto.- Durante el desarrollo de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, se instruyó al Titular de la Secretaría de Ayuntamiento, para efectos de iniciar el proceso que marca la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto a las inasistencias a las sesiones por parte del Regidor Antonio Martínez Rodríguez.

Ante estas circunstancias, resulta indispensable mencionar que el Edil Antonio Martínez Rodríguez, carece de licencia autorizada para separarse del cargo, así como que se mantuvo comunicación telefónica con él, quien manifestó que actualmente se encuentra radicando en Estados Unidos de América.

En esa tesitura, se estima procedente el proceso de revocación de mandato que estipula tanto la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, como la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, al considerarse un abandono definitivo del cargo, siendo competente para conocer del asunto ese Honorable Congreso del Estado de Guanajuato.

PRUEBAS:

1.- DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en copia debidamente certificada de la Constancia de Mayoría y de Validez de la Elección de Ayuntamiento de Ocampo, Guanajuato, para el periodo 2021 - 2024.

2.- DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en copia debidamente certificada del Acta de Ayuntamiento número 1.

3.- DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en copia debidamente certificada del Acta de Ayuntamiento número 18.

4.- DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en copia debidamente certificada del Acta de Ayuntamiento número 19.



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OCAMPO, GUANAJUATO.
2021-2024

"Unidos por Ocampo"

Ocampo, Gto., a 31 de marzo de 2021

Asunto: Se presenta denuncia en términos del artículo
236 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Gto.
"2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana".

5.- DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en extracto de del Acta de Ayuntamiento número 20, respecto al pase de lista de asistencia.

6.- DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en copia debidamente certificada de la Constancia de Asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Ocampo del Estado de Guanajuato, proceso electoral local 2020-2021, por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Consejo Municipal Electoral Ocampo, respecto a la formula integrada por: Regidor Propietario: Antonio Martínez Rodríguez; Regidor Suplente: Nicolás Serrano Lara.

DERECHO:

Son aplicables en cuanto al fondo de esta **DENUNCIA** los artículos 90, 92, fracción II, 93, 94 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 117, fracción II, 236 a 246 de la Ley Orgánica el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Por lo antes expuesto a Usted **Diputada Presidenta del Congreso del Estado de Guanajuato**, atentamente solicito:

Primero.- Se sirva recibir la presente.

Segundo.- Sustanciar el proceso que marcan los artículos 90, 92, fracción II, 93, 94 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 117, fracción II, 236 a 246 de la Ley Orgánica el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y se dicte la resolución que en derecho procede.

Tercero.- Se me tenga por proporcionando los datos de localización con que cuenta esta Presidencia Municipal.

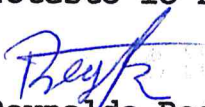
Nombre: Antonio Martínez Rodríguez.

Domicilio: Avenida Revolución #142, colonia San Juan Bosco,
Municipio de Ocampo, Guanajuato.

Teléfono Celular: 4281027246.

Cuarto.- En su momento se autorice convocar al Regidor Suplente para que tome protesta y se incorpore como miembro del Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Guanajuato.

Protesto lo necesario


Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández
Secretario de Ayuntamiento





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
OCAMPO,
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

La Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Ocampo del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, concluido el cómputo para la elección de Ayuntamiento, y una vez verificado el cumplimiento formal de la elección y de los requisitos de elegibilidad de la candidatura al cargo de presidencia municipal y sindicaturas que obtuvo la mayoría de votos, con la declaratoria de validez de la elección de Ayuntamiento realizada en la sesión especial de cómputo de fecha 09 de junio de 2021; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 311 párrafo I, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 31, 108, 109 fracción I, 110 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 11, 221, 236, 237 y 238 fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; 150 numeral 1, b), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones, expide la presente constancia por la que las y los ciudadanos eligieron como miembros del Ayuntamiento del municipio de Ocampo a:

PRESIDENTE: Erick Silvano Montemayor Lara

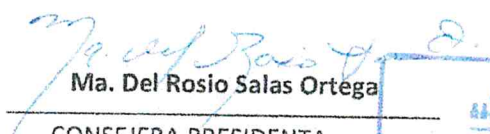
SÍNDICA PROPIETARIA: María Magdalena Terres Peña

SÍNDICA SUPLENTE: Esmeralda Maricela Rodríguez Romero

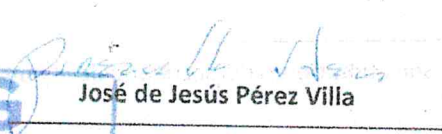
En el municipio de Ocampo, Guanajuato, a los 9 días del mes de Junio de 2021.

CONSEJO MUNICIPAL

DA FÉ

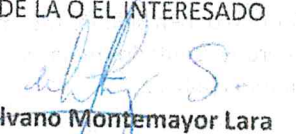

Ma. Del Rosio Salas Ortega

CONSEJERA PRESIDENTA


José de Jesús Pérez Villa

SECRETARIO

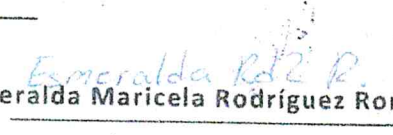

FIRMA DE LA O EL INTERESADO


Erick Silvano Montemayor Lara

PRESIDENTE


María Magdalena Terres Peña

SÍNDICA PROPIETARIA


Esmeralda Maricela Rodríguez Romero

SÍNDICA SUPLENTE



GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024
OCAMPO, GTO.

SRÍA. DEL H. AYUNTAMIENTO
Certificación.

El que suscribe **Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández** en mi calidad de Secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, fracción VI² de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CERTIFICO

Que la presente copia consistente en (1 una foja) concuerda de manera fiel y exacta en todas y cada una de sus partes con su original, la que tuve ante mi vista y que obra en la oficina de la Secretaría Municipal de Ocampo, Guanajuato.

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Ocampo, Guanajuato, a los 01 días del mes de abril del año 2022.

Atentamente
"Unidos por Ocampo"


Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández
Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Gto.

² Artículo 128. Son atribuciones del secretario del Ayuntamiento:

- XII. "..."
- XIII. "..."
- XIV. "..."
- XV. "..."
- XVI. "..."
- XVII. Expedir, por acuerdo del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, copias certificadas y certificaciones de documentos y constancias del archivo, de los acuerdos asentados en los libros de actas, siempre que el solicitante acredite tener un interés legítimo y no perjudique el interés público;
- XVIII. "..."
- XIX. "..."
- XX. "..."
- XXI. "..."
- XXII. "..."



Presidencia Municipal de Ocampo, Gto.
Palacio Municipal S/N, Zona Centro, Ocampo, Gto., C.P.37645.
Tels. (428) 683 00 65 / 6830471 / 683 00 43
www.ocampo.gto.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024
OCAMPO, GTO.

SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO
Certificación.

Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández, en mi calidad de Secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 128¹ ciento veintiocho, fracción sexta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **certifica y hace constar:**

Que en el libro de actas número XXVII del Honorable Ayuntamiento 2021-2024 del municipio de Ocampo, Guanajuato, se localiza el Acta relativa a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, celebrada a los 17 días del mes de marzo del año 2022, en la que consta el acuerdo que a la letra dice:

PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM EN CASO DE PROCEDENCIA. En términos de lo dispuesto por los artículos 62 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a realizar el pase de asistencia, encontrándose presentes: el Presidente Municipal Erick Silvano Montemayor Lara, la Síndico Municipal María Magdalena Terres Peña, los Regidores y Regidoras Municipales: Juan Pablo Torres Orta, Juana María Rodríguez Aranda, Emmanuel Hernández Ruiz, María Candelaria González Pérez, José Antonio Sandoval Zamarripa, Alma Karen Medellín Rodríguez y María Magdalena Almazán González. Hace constar la inasistencia del Edil Antonio Martínez Rodríguez.-----

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Ocampo, Estado de Guanajuato, a los 01 días del mes de abril del año 2022.

Atentamente

“Unidos por Ocampo”


Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández
Secretario del Honorable Ayuntamiento.



¹ Artículo 128. Son atribuciones del secretario del Ayuntamiento:
“...VI. Expedir, por acuerdo del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, copias certificadas y certificaciones de documentos y constancias del archivo, de los acuerdos asentados en los libros de actas, siempre que el solicitante acredite tener un interés legítimo y no perjudique el interés público;...”.

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-2024.

En la Ciudad de Ocampo, Guanajuato, siendo las 00:00 horas con 00 minutos del día 10 de octubre del año 2021, reunidos los miembros que integran el H. Ayuntamiento Electo del municipio de Ocampo, Guanajuato, administración 2021-2024, en el Salón de Cabildos "Francisco I. Madero" de esta Presidencia Municipal, para efectos de llevar a cabo la celebración de la **Sesión Solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Guanajuato, para el Ejercicio Constitucional 2021-2024**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Honores a la Bandera.
3. Declaración correspondiente de la instalación de la Sesión.
4. Aprobación del Orden del Día.
5. Toma de protesta del Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, al cargo de Presidente Municipal de Ocampo, Gto., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Guanajuato.
6. Toma de la protesta de ley a la Síndica Municipal y a los Regidores Propietarios del H. Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Gto., ejercicio constitucional 2021-2024.
7. Habilitación de la Plaza Principal como recinto oficial para dar continuidad a la Sesión Solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento de Ocampo, Guanajuato, para el Ejercicio Constitucional 2021-2024.
8. Receso – reanudación.
9. Emisión de convocatoria para la primera sesión ordinaria, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
10. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM EN CASO DE PROCEDENCIA. En términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Presidente Municipal Electo Lic. Erick Silvano Montemayor Lara solicita a la Síndico Municipal, que funja como Secretaria de Actas de la presente sesión. Por lo que previa acreditación de las constancias de mayoría y validez de la elección, así como las de asignación de regidores por el principio de representación proporcional, y en términos de lo dispuesto por el artículo 62 y 69 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a realizar el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes: Erick Silvano Montemayor Lara, en su carácter de Presidente Municipal Electo; María Magdalena Terres Peña en su calidad de Síndico Municipal Electo; Juan Pablo Torres Orta, Juana María Rodríguez Aranda Emmanuel Hernández Ruiz, María Candelaria González Pérez, Juan José Vargas Andrade, Antonio Martínez Rodríguez, Alma Karen Medellín Rodríguez y María Magdalena Almazán González, los últimos de los mencionados en su carácter de Regidores Municipales Electos. -----

Acreditada la presencia de la totalidad de los integrantes de este Cuerpo Edilicio, se declara la existencia de **Quorum Legal** para celebrar la Sesión Solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Guanajuato, para el Ejercicio Constitucional 2021-2024.-----

PUNTO NÚMERO DOS.- HONORES A LA BANDERA.- Para dar inicio a la Sesión Solemne de Instalación de Ayuntamiento Electo, el Presidente Municipal Electo

JMR

JP Torres

J. P. Torres

m Am up

m

Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, solicita a los presentes ponerse de pie para realizar la celebración de los Honores a la Bandera.-----

PUNTO NÚMERO TRES.- DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, declara formalmente instalada la Sesión Solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Guanajuato, para el Ejercicio Constitucional 2021-2024, siendo las 00:00 horas con 07 minutos del día 10 de octubre del año 2021.-----

PUNTO NÚMERO CUATRO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El Presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, concede el uso de la voz a la Secretaria de Acta, para exponer ante el H. Ayuntamiento el orden del día, analizado éste es sometido a votación, resultando **APROBADO** por Unanimidad de los presentes manifestándose 10 votos por la afirmativa, 0 votos por la negativa.-----

PUNTO NÚMERO CINCO.- TOMA DE PROTESTA DEL LIC. ERICK SILVANO MONTEMAYOR LARA, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCAMPO, GTO., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. En uso de la voz el Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, manifiesta:

"Protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidente municipal".

PUNTO NÚMERO SEIS.- TOMA DE LA PROTESTA DE LEY A LA SÍNDICO MUNICIPAL Y A LOS REGIDORES PROPIETARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO., EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-2024. En uso de la voz el Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, procede a tomar la protesta de ley en los términos siguientes:

"¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo les ha conferido?".

A lo cual la síndico y los regidores municipales, levantando la mano expresaron: "Sí, protesto".

Agregando el presidente municipal: "Si así no lo hicieren, que el pueblo se los demande".

PUNTO NÚMERO SIETE.- HABILITACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL COMO RECINTO OFICIAL PARA DAR CONTINUIDAD A LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-2024. El Honorable Ayuntamiento de Ocampo, Gto., acuerda una vez analizada y consensada **APROBAR** por unanimidad de los presentes, con 10 votos a favor y 0 votos en contra, aprobar la propuesta de habilitación de recinto oficial.-----

PUNTO NÚMERO OCHO.- RECESO.- En uso de la voz el Presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, propone a los miembros del Cabildo decretar un receso y reanudar la sesión a las 11:00 horas con 00 minutos de la fecha de su inicio, en la Plaza Principal de esta municipalidad habilitada como recinto oficial por única ocasión para dar continuidad y clausura la presente Sesión Solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento de Ocampo, Guanajuato.-----

Se hace constar que siendo las 11:00 horas con 00 minutos se reanuda la Sesión Solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento de Ocampo, Guanajuato.---

PUNTO NÚMERO NUEVE.- EMISIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. En uso de la voz el Presidente Municipal Lic. Erik Silvano Montemayor Lara, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, convoca a la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, señalándose las 13:00 horas del día 10 de octubre del año 2021.-----

PUNTO NÚMERO DIEZ.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Siendo las 11:00 horas con 50 minutos del día 10 de octubre del año 2021, el Presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, da por clausurada la Sesión Solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento de Ocampo, Guanajuato, firmando los que en ella intervinieron.

Erick Silvano Montemayor Lara
Presidente Municipal

María Magdalena Terres Peña
Síndico del H. Ayuntamiento

Regidores

Juan Pablo Torres Orta
Juan Pablo Torres Orta

Juana María Rodríguez Aranda


Emmanuel Hernández Ruiz

María Candelaria González Pérez

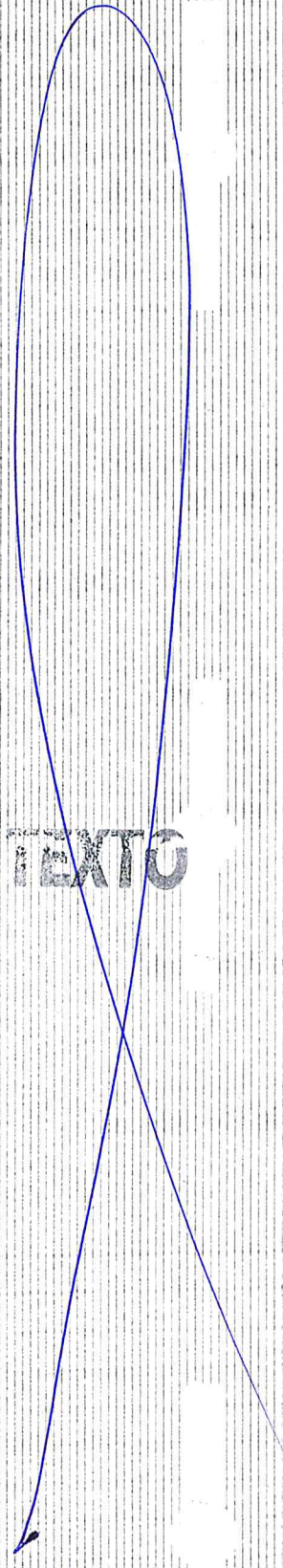

Juan José Vargas Andrade

Antonio MTZ
Antonio Martínez Rodríguez

Alma Karen Medellín Rodríguez


María Magdalena Almazán

SUM TEXTO





GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024
OCAMPO, GTO.

SRÍA. DEL H. AYUNTAMIENTO
Certificación.

El que suscribe **Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández** en mi calidad de Secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, fracción VI¹ de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CERTIFICO

Que las presentes copias consistentes en (02 dos fojas) concuerdan de manera fiel y exacta en todas y cada una de sus partes con sus originales, la que tuve ante mi vista y que obra en la oficina de la Secretaria Municipal de Ocampo, Guanajuato.

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Ocampo, Guanajuato, a los 01 días del mes de abril del año 2022.

Atentamente

"Unidos por Ocampo"

Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández
Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Gto.

¹ Artículo 128. Son atribuciones del secretario del Ayuntamiento:

- I. " ... "
- II. " ... "
- III. " ... "
- IV. " ... "
- V. " ... "
- VI. Expedir, por acuerdo del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, copias certificadas y certificaciones de documentos y constancias del archivo, de los acuerdos asentados en los libros de actas, siempre que el solicitante acredite tener un interés legítimo y no perjudique el interés público;
- VII. " ... "
- VIII. " ... "
- IX. " ... "
- X. " ... "
- XI. " ... "





SECRET
1950

CONFIDENTIAL
1950

It is the policy of the United States Government to maintain the highest standards of security and to protect the national defense against espionage and sabotage. This policy is based on the principle that the security of the United States is the responsibility of every citizen.

CONFIDENTIAL

The following information is being furnished to you for your information only. It is not to be distributed outside your organization. It is the property of the United States Government and is to be kept confidential.

It is the policy of the United States Government to maintain the highest standards of security and to protect the national defense against espionage and sabotage. This policy is based on the principle that the security of the United States is the responsibility of every citizen.

SIN TEXTO



SECRET
1950

CONFIDENTIAL
1950

It is the policy of the United States Government to maintain the highest standards of security and to protect the national defense against espionage and sabotage. This policy is based on the principle that the security of the United States is the responsibility of every citizen.

SECRET
1950



CONFIDENTIAL
1950

ACTA NO. 1
Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento

En la Ciudad de Ocampo, Guanajuato, siendo las 13:00 horas del día 10 de octubre del año 2021, reunidos los miembros que integran el H. Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, administración 2021-2024, en la Sala de Cabildos "Francisco I. Madero" de esta Presidencia Municipal, para efectos de llevar a cabo la celebración de la Primera Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum en caso de procedencia.**
2. **Honores a la Bandera.**
3. **Aprobación del orden del día.**
4. **Presentación y en su caso aprobación de las propuestas de Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, respectivamente.**
5. **Toma de protesta del Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal.**
6. **Presentación y en su caso aprobación de las Comisiones del H. Ayuntamiento 2021-2024.**
7. **Autorización del H. Ayuntamiento para que el Presidente Municipal pueda suscribir contratos, convenios y demás actos jurídicos necesarios para la operatividad de la administración pública municipal.**
8. **Clausura de la Sesión.**

PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM EN CASO DE PROCEDENCIA. En términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara solicita a la Síndico Municipal que funja como Secretaria de Actas de la presente sesión, por lo que de conformidad con lo señalado por los artículos 62 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a realizar el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes: el Presidente Municipal Erick Silvano Montemayor Lara, la Síndico Municipal María Magdalena Torres Peña, los Regidores y Regidoras Municipales: Juan Pablo Torres Orta, Juana María Rodríguez Aranda, Emmanuel Hernández Ruiz, María Candelaria González Pérez, Juan José Vargas Andrade, Antonio Martínez Rodríguez, Alma Karen Medellín y María Magdalena Almazán González.

Acreditada la presencia de la totalidad de los integrantes de este Cuerpo Edilicio, se declara la existencia de **Quorum Legal**, formalizándose la instalación de la presente Sesión del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, administración 2021-2024, siendo las 13:06 horas del día 10 de octubre del año 2021.

PUNTO NÚMERO DOS.- HONORES A LA BANDERA.- El Presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, solicita a los presentes ponerse de pie para rendir honores al lábaro patrio.

PUNTO NÚMERO TRES.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El Lic. Erick Silvano Montemayor Lara en su carácter de Presidente Municipal, pone a consideración del Cuerpo Colegiado el orden del día, el cual una vez que es analizado por el Pleno del Cabildo, se somete a consideración su aprobación resultando **APROBADO** por unanimidad de los presentes, manifestándose 10 votos por la afirmativa y 0 votos por la negativa.

PUNTO NUMERO CUATRO.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top: *H. Antonio MT*
 - Middle: *JP Torres*
 - Below middle: *MJ*
 - Bottom middle: *Juan M. Eguiluz*
 - Bottom: *S. G. A.*
 - Far bottom: *[Signature]*

Antonio Martínez Torres

LAS PROPUESTAS DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 fracción I y 77 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, propone al Pleno del Ayuntamiento: **PRIMERO.-** Nombrar como Secretario de Ayuntamiento al Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández, con las atribuciones que contempla el artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y **SEGUNDO.-** Nombrar como Tesorero Municipal al Ing. Juan Manuel Velázquez López, con las atribuciones que contempla el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Propuestas que después de ser analizadas son sometidas a votación, siendo **APROBADAS** por unanimidad, manifestándose 10 votos por la afirmativa y 0 votos por la negativa.-----

5 de 10

PUNTO NÚMERO CINCO.- TOMA DE PROTESTA DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL.- En términos de lo dispuesto por el artículo 77 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, en uso de la voz solicita a los presentes ponerse de pie para rendir la protesta al cargo conferido al Secretario del H. Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, a quienes les expresa: **"Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal"**, a lo cual el Secretario de Ayuntamiento y el Tesorero Municipal **levantando su mano derecha y en uso de la voz refieren "Si protesto"**.-----

Juan Manuel Ruiz

Acto continuo, el Presidente Municipal solicita al Secretario de Ayuntamiento Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández, tomar su lugar como Secretario de Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

3

PUNTO NÚMERO SEIS.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024. El Presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, expone las propuestas de integración de las Comisiones de Ayuntamiento que ocuparán los miembros del H. Ayuntamiento, ello de conformidad con lo establecido por los artículos 41 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 41 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Gto., proponiéndose la siguiente:

- **DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**
PRESIDENTE: María Magdalena Almazán González
SECRETARIO: Juan José Vargas Andrade
VOCAL: Alma Karen Medellín Rodríguez
 - **DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.**
PRESIDENTE: Emmanuel Hernández Ruiz
SECRETARIO: María Magdalena Almazán González
VOCAL: María Candelaria González Pérez
 - **DE REGLAMENTOS Y BANDOS, ASUNTOS LEGISLATIVOS Y DERECHOS HUMANOS.**
PRESIDENTE: Juana María Rodríguez Aranda
SECRETARIO: María Candelaria González Pérez
VOCAL: Antonio Martínez Rodríguez
 - **DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**
- 24*

PRESIDENTE: Antonio Martínez Rodríguez
SECRETARIO: Alma Karen Medellín Rodríguez
VOCAL: Juan Pablo Torres Orta

• **DE SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

PRESIDENTE: Juana María Rodríguez Aranda
SECRETARIO: Alma Karen Medellín Rodríguez
VOCAL: María Candelaria González Pérez
VOCAL: María Magdalena Terres Peña
VOCAL: María Magdalena Almazán González

• **DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.**

PRESIDENTE: María Candelaria González Pérez
SECRETARIO: María Magdalena Terres Peña
VOCAL: Juana María Rodríguez Aranda

• **DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL.**

PRESIDENTE: Juan Pablo Torres Orta
SECRETARIO: Alma Karen Medellín Rodríguez
VOCAL: María Candelaria González Pérez

• **DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y EVENTOS ESPECIALES.**

PRESIDENTE: Emmanuel Hernández Ruiz
SECRETARIO: Antonio Martínez Rodríguez
VOCAL: Alma Karen Medellín Rodríguez
VOCAL: María Magdalena Almazán González

• **DE CONTRALORÍA.**

PRESIDENTE: María Magdalena Terres Peña
SECRETARIO: María Magdalena Almazán González
VOCAL: Juan Pablo Torres Orta.

• **DE EQUIDAD DE GÉNERO**

PRESIDENTE: Alma Karen Medellín Rodríguez
SECRETARIO: Emmanuel Hernández Ruiz
VOCAL: Antonio Martínez Rodríguez.

• **DEL MEDIO AMBIENTE.**

PRESIDENTE: Juan José Vargas Andrade
SECRETARIO: María Magdalena Almazán González
VOCAL: María Candelaria González Pérez.

Después de ser analizadas las comisiones por los integrantes del Cuerpo Edilicio, se someten a votación, siendo **APROBADAS** por Unanimidad de los presentes, manifestándose 10 votos por la afirmativa y 0 votos por la negativa.-----

PUNTO NÚMERO SIETE.- AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUEDA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. El Honorable Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, determina autorizar al Lic. Erick Silvano Montemayor Lara en su calidad de Presidente Municipal, para efectos de suscribir y/o firmar contratos, convenios y demás actos jurídicos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76, fracción I,

JMR m J. Torres J. V. D. A. D. Torres MTZ m

PUNTO NÚMERO OCHO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Siendo las 13:30 horas del día 10 de octubre del año 2021, el Presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, da por clausurada la **Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Honorable Cabildo del Municipio de Ocampo, Guanajuato**, firmando los que en ella intervinieron.- Doy Fe. Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández Secretario del H. Ayuntamiento.-----

Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández
Secretario del H. Ayuntamiento



GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024
OCAMPO, GTO.

SRÍA. DEL H. AYUNTAMIENTO
Certificación.

El que suscribe **Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández** en mi calidad de Secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, fracción VI¹ de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CERTIFICO

Que las presentes copias consistentes en (02 dos fojas) concuerdan de manera fiel y exacta en todas y cada una de sus partes con sus originales, la que tuve ante mi vista y que obra en la oficina de la Secretaria Municipal de Ocampo, Guanajuato.

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Ocampo, Guanajuato, a los 01 días del mes de abril del año 2022.

Atentamente

"Unidos por Ocampo"

Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández
Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Gto.

¹ Artículo 128. Son atribuciones del secretario del Ayuntamiento:

- I. "..."
- II. "..."
- III. "..."
- IV. "..."
- V. "..."
- VI. Expedir, por acuerdo del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, copias certificadas y certificaciones de documentos y constancias del archivo, de los acuerdos asentados en los libros de actas, siempre que el solicitante acredite tener un interés legítimo y no perjudique el interés público;
- VII. "..."
- VIII. "..."
- IX. "..."
- X. "..."
- XI. "..."





U.S. NATIONAL ARCHIVES
COLLECTIONS

U.S. NATIONAL ARCHIVES
COLLECTIONS

U.S. NATIONAL ARCHIVES
COLLECTIONS

U.S. NATIONAL ARCHIVES
COLLECTIONS

U.S. NATIONAL ARCHIVES
COLLECTIONS

SIN TEXTO

U.S. NATIONAL ARCHIVES
COLLECTIONS

U.S. NATIONAL ARCHIVES
COLLECTIONS

U.S. NATIONAL ARCHIVES
COLLECTIONS

U.S. NATIONAL ARCHIVES
COLLECTIONS

U.S. NATIONAL ARCHIVES
COLLECTIONS

U.S. NATIONAL ARCHIVES
COLLECTIONS

U.S. NATIONAL ARCHIVES
COLLECTIONS

U.S. NATIONAL ARCHIVES
COLLECTIONS

U.S. NATIONAL ARCHIVES
COLLECTIONS

U.S. NATIONAL ARCHIVES
COLLECTIONS



U.S. NATIONAL ARCHIVES
COLLECTIONS



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OCAMPO, GUANAJUATO.

Ms.

020

ACTA NO. 19

Décima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento

En la Ciudad de Ocampo, Guanajuato, siendo las 09:26 horas del día 03 de marzo del año 2022, reunidos los miembros que integran el H. Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, administración 2021-2024, en la Sala de Cabildos "Francisco I. Madero" de esta Presidencia Municipal, para efectos de llevar a cabo la celebración de la Décima Novena Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum en caso de procedencia.
2. Honores a la Bandera.
3. Declaración correspondiente de la instalación de la Sesión.
4. Aprobación del Orden del Día.
5. Registro de Asuntos generales.
6. Punto de acuerdo que presenta el Lic. Cesar Manuel Reyes Espinosa, en su carácter de Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF). A efecto de someter a consideración la "Ratificación del acta de conformación de patronato del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO."
7. Punto de acuerdo que presenta el C. José de Jesús Aranda Esquivel en su carácter de Director de Desarrollo Rural; A efecto de someter a consideración la aprobación de "la autorización de recursos para convenir con la Secretaria de Desarrollo Agroalimentario y Rural en el Programa Desarrollo Territorial Sustentable para el proyecto de Desazolve de canal de conducción de Agua y Bordo de la Localidad de la Escondida de Ocampo, Gto. Por la cantidad de \$342,470.00 (treientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta pesos 00/100 MN)"
8. Desahogo de Asuntos Generales
9. Clausura de la sesión

PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM EN CASO DE PROCEDENCIA. En términos de lo dispuesto por los artículos 62 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a realizar el pase de asistencia, encontrándose presentes: el Presidente Municipal Erick Silvano Montemayor Lara, la Síndico Municipal María Magdalena Terres Peña, los Regidores y Regidoras Municipales: Juan Pablo Torres Orta, Juana María Rodríguez Aranda, Emmanuel Hernández Ruiz, María Candelaria González Pérez, Alma Karen Medellín Rodríguez y María Magdalena Almazán González. Se hace constar la inasistencia del Edil Antonio Martínez Rodríguez. -----

Acreditada la presencia de la mayoría de los integrantes de este Cuerpo Edilicio, se declara la existencia de **Quórum Legal**, formalizándose la instalación de la presente Sesión del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, administración 2021-2024, siendo las 09:00 horas con 26 minutos, del día 03 de marzo del año 2022. -----

PUNTO NÚMERO DOS.- HONORES A LA BANDERA.- Para dar inicio a la Décima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de

020

Marzo
o del
a de
os de
jo el

en su
al de
ación
A EL
MPO

en su
er a
venir
rama
canal
a de
y Dos

RUM
os 62
ede a
cipal
erres
uana
zález
ez. Se

ilicio,
de la
mpo,
autos,

cima

Antonio Sandoval
Luis
Berta
Juan María Riquelme
Juan Pablo Torres
C. I. 1



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OCAMPO, GUANAJUATO.

Ocampo, Guanajuato, el Presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, solicita a los presentes ponerse de pie para realizar la celebración de los Honores a la Bandera.-----

PUNTO NÚMERO TRES.- DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, declara formalmente instalada la **Décima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato**, siendo las 09:00 horas con 26 minutos del día 03 de marzo del año 2022.-----

PUNTO NUMERO CUATRO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El Lic. Erick Silvano Montemayor Lara en su carácter de Presidente Municipal, pone a consideración del Cuerpo Colegiado el orden del día propuesto, el cual una vez que es analizado por el Pleno del Cabildo, se somete a consideración su aprobación resultando **APROBADO** por unanimidad de los presentes, manifestándose 09 votos por la afirmativa, 0 votos por la negativa, y 01 por ausencia.-----

PUNTO NÚMERO CINCO.- REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES.- El Presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, concede el uso de la voz al Secretario del H. Ayuntamiento Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández, a fin de llevar a cabo el registro de los asuntos generales, quien hace constar que en la presente Sesión de Ayuntamiento, se presenta un total de 03 asuntos generales, corresponden, 01 a la Edil Juana María Rodríguez Aranda, 01 a la edil María Candelaria González Pérez, y 01 al Presidente Municipal.-----

PUNTO NÚMERO SEIS.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. CESAR MANUEL REYES ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF). A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN LA "RATIFICACIÓN DEL ACTA DE CONFORMACIÓN DE PATRONATO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO". El Presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, concede el uso de la voz al Lic. Ulises Valtierra Méndez, en representación del Lic. Cesar Manuel Reyes Espinosa Director de SMDIF, a fin de presentar al Cuerpo Edilicio el presente punto, quien presenta para su aprobación la ratificación del acta de sesión donde se hace la integración de Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia, perteneciente al ejercicio 2021-2024., el cual durará tres años coincidentes con el periodo constitucional del Ayuntamiento en funciones., con fundamento en el artículo 11 del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia., integrándose éste de la manera siguiente:

1. **PRESIDENTE:** Lic. Erick Silvano Montemayor Lara
2. **PRESIDENTA EJECUTIVA:** C. Mā. Araceli Saavedra Aranda
3. **SECRETARIO TÉCNICO:** Jesús Alejandro González Vázquez;
4. **TESORERO:** Ing. Juan Manuel Velázquez López;
5. **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:** Prof. Reynaldo Rodríguez Hernández;
6. **VOCALES:**



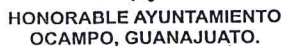
- **INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO:** Lic. Juana María Rodríguez Aranda;
- **DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL:** C. Diego Alejandro Dávila Méndez;
- **INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN:** Lic. Alma Karen Medellín Rodríguez;
- **INTEGRANTES DEL CLUB SOCIAL:** Ivonne Evangelina González Araiza;
- **REPRESENTANTE DEL SERVICIO MÉDICO PÚBLICO:** Dra. Norma Alberto Bracamontes;

El presidente Municipal, instruye al Secretario de Ayuntamiento, a efecto de someter a votación, siendo **APROBADO** por Unanimidad de los presentes manifestándose 09 votos por la afirmativa, 0 votos por la negativa y 01 por ausencia.-----

PUNTO NÚMERO SIETE.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. JOSÉ DE JESÚS ARANDA ESQUIVEL EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL; A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE "LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS PARA CONVENIR CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL EN EL PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE PARA EL PROYECTO DE DESAZOLVE DE CANAL DE CONDUCCIÓN DE AGUA Y BORDO DE LA LOCALIDAD DE LA ESCONDIDA DE OCAMPO, GTO. POR LA CANTIDAD DE \$342,470.00 (TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MN)". El Honorable Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, determina **APROBAR** por **UNANIMIDAD** de los presentes manifestándose 09 votos por la afirmativa, 0 votos por la negativa y 01 ausencia, la autorización de recursos para convenir con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural en el Programa Desarrollo Territorial Sustentable para el proyecto de Desazolve de canal de conducción de Agua y Bordo de la Localidad de la Escondida, de Ocampo, Gto. Por la cantidad de \$342,470.00 (treientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 MN)".-----

PUNTO NÚMERO OCHO.- ASUNTOS GENERALES. Iniciando con el desahogo de asuntos generales, se instruye a la Edil Juana María Rodríguez Aranda, la cual en uso de la voz informa que se conformara el comité de Salud, correspondiente al proyecto Municipio Saludable, realizándose el día martes 8 de marzo de 2022, a las 10:00 am. Posteriormente la Edil María Candelaria González Pérez, quien en uso de la voz solicita la inspección de la fábrica NONO 9 ubicada en la localidad de San Pedro de Ibarra, puesto que la estructura provoca la retención del agua proveniente del río, provocando la inundación y daños a las casas cercanas, asunto referente al Presidente Municipal, el cual solicita información sobre el inventario de bienes, a lo que la regidora María Magdalena Almazán González, expresa que faltan informes de los departamentos de servicios públicos y de seguridad.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Top: *Kepell*
- Middle: *Antonio, o San Joco / Z*
- Below that: *May*
- Further down: *del*
- Below that: *gita*
- Below that: *Juan Man- Rye*
- Bottom: *Juan Pablo Torres*



Erick Silvano Montemayor Lara
Presidente Municipal

María Magdalena Terres Peña
Síndico del H. Ayuntamiento

Regidores

Juan Pablo Torres Orta
Juan Pablo Torres Orta

Juana María Rodríguez Aranda


Emmanuel Hernández Ruiz

María Candelaria González Pérez

José Antonio Sandoval Zamarripa

Ausencia

Antonio Martínez Rodríguez

Alma Karen Medellín Rodríguez

**María Magdalena Almazán
González**

Prof. Reynaldo Rodríguez Hernández
Secretario del H. Ayuntamiento





GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024
OCAMPO, GTO.

SRÍA. DEL H. AYUNTAMIENTO
Certificación.

El que suscribe **Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández** en mi calidad de Secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, fracción VI¹ de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CERTIFICO

Que las presentes copias consistentes en (02 dos fojas) concuerdan de manera fiel y exacta en todas y cada una de sus partes con sus originales, la que tuve ante mi vista y que obra en la oficina de la Secretaria Municipal de Ocampo, Guanajuato.

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Ocampo, Guanajuato, a los 01 días del mes de abril del año 2022.

Atentamente

"Unidos por Ocampo"

Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández
Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Gto.



¹ Artículo 128. Son atribuciones del secretario del Ayuntamiento:

- I. "..."
- II. "..."
- III. "..."
- IV. "..."
- V. "..."
- VI. Expedir, por acuerdo del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, copias certificadas y certificaciones de documentos y constancias del archivo, de los acuerdos asentados en los libros de actas, siempre que el solicitante acredite tener un interés legítimo y no perjudique el interés público;
- VII. "..."
- VIII. "..."
- IX. "..."
- X. "..."
- XI. "..."





INSTRUMENTO DE TRABAJO
Nº 1000

El presente instrumento de trabajo tiene por objeto definir los
lineamientos generales que deben seguirse en el desarrollo de
los trabajos de investigación y de enseñanza-aprendizaje en el
ámbito de la carrera de Ingeniería Civil.

OBJETIVO

El presente instrumento de trabajo tiene por objeto definir los
lineamientos generales que deben seguirse en el desarrollo de
los trabajos de investigación y de enseñanza-aprendizaje en el
ámbito de la carrera de Ingeniería Civil.

SIN TEXTO

El presente instrumento de trabajo tiene por objeto definir los
lineamientos generales que deben seguirse en el desarrollo de
los trabajos de investigación y de enseñanza-aprendizaje en el
ámbito de la carrera de Ingeniería Civil.

El presente instrumento de trabajo tiene por objeto definir los

lineamientos generales que deben seguirse en el desarrollo de

los trabajos de investigación y de enseñanza-aprendizaje en el

ámbito de la carrera de Ingeniería Civil.

El presente instrumento de trabajo tiene por objeto definir los

lineamientos generales que deben seguirse en el desarrollo de

los trabajos de investigación y de enseñanza-aprendizaje en el
ámbito de la carrera de Ingeniería Civil.





ACTA NO. 18
Décima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento

En la Ciudad de Ocampo, Guanajuato, siendo las 09:30 horas del día 24 de febrero del año 2022, reunidos los miembros que integran el H. Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, administración 2021-2024, en la Sala de Cabildos "Francisco I. Madero" de esta Presidencia Municipal, para efectos de llevar a cabo la celebración de la Décima Octava Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum en caso de procedencia.
2. Honores a la Bandera.
3. Declaración correspondiente de la instalación de la Sesión.
4. Aprobación del Orden del Día.
5. Registro de Asuntos generales
6. Punto de acuerdo que presenta el Prof. Reynaldo Rodríguez Hernández, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Ocampo, Gto. A efecto de someter a consideración la aprobación de las actas 15, 16 y 17.
7. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, en términos de lo dispuesto por los artículos 76 fracción I Inciso e) y 141, párrafo tercero de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a efecto de SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CABILDO LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE DELEGADOS MUNICIPALES PARA LAS LOCALIDADES DE LAS TROJES Y LA LAGUNA CERCADA
8. Desahogo de Asuntos Generales
9. Clausura de la sesión

PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM EN CASO DE PROCEDENCIA. En términos de lo dispuesto por los artículos 62 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a realizar el pase de asistencia, encontrándose presentes: el Presidente Municipal Erick Silvano Montemayor Lara, la Síndico Municipal María Magdalena Terres Peña, los Regidores y Regidoras Municipales: Juan Pablo Torres Orta, Juana María Rodríguez Aranda, Emmanuel Hernández Ruiz, María Candelaria González Pérez, Alma Karen Medellín Rodríguez y María Magdalena Almazán González. Se hace constar la inasistencia del Edil Antonio Martínez Rodríguez. -----

Acreditada la presencia de la mayoría de los integrantes de este Cuerpo Edilicio, se declara la existencia de **Quórum Legal**, formalizándose la instalación de la presente Sesión del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, administración 2021-2024, siendo las 09:00 horas con 30 minutos, del día 24 de febrero del año 2022. -----

PUNTO NÚMERO DOS.- HONORES A LA BANDERA.- Para dar inicio a la **Décima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Guanajuato**, el Presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, solicita a los presentes ponerse de pie para realizar la celebración de los Honores a la Bandera.-----

Antonio San donal

Man. Reynaldo Rodríguez Hernández
Juan Pablo Torres Orta
Juana María Rodríguez Aranda
Emmanuel Hernández Ruiz
María Candelaria González Pérez
Alma Karen Medellín Rodríguez
María Magdalena Almazán González
Antonio Martínez Rodríguez



HONORABLE AYUNTAMIENTO
OCAMPO, GUANAJUATO.

PUNTO NÚMERO TRES.- DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, declara formalmente instalada la **Décima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato**, siendo las 09:00 horas con 30 minutos del día 24 de febrero del año 2022.

PUNTO NUMERO CUATRO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El Lic. Erick Silvano Montemayor Lara en su carácter de Presidente Municipal, pone a consideración del Cuerpo Colegiado el orden del día propuesto, el cual una vez que es analizado por el Pleno del Cabildo, se somete a consideración su aprobación resultando **APROBADO** por unanimidad de los presentes, manifestándose 09 votos por la afirmativa, 0 votos por la negativa, y 01 por ausencia.

PUNTO NÚMERO CINCO.- REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES.- El Presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, concede el uso de la voz al Secretario del H. Ayuntamiento Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández, a fin de llevar a cabo el registro de los asuntos generales, quien hace constar que en la presente Sesión de Ayuntamiento, no se presentan asuntos generales.

PUNTO NÚMERO SEIS.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PROF. REYNALDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, GTO. A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS 15, 16 Y 17. El Presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, concede el uso de la voz al Secretario de Ayuntamiento Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández, a fin de presentar al Cuerpo Edilicio el presente punto, quien presenta para su aprobación las actas a los ediles quienes las analizan, concluido ello solicita sean sometidas a consideración las actas correspondientes a las sesiones 15, 16 y 17, resultando **APROBADAS** por Unanimidad de los presentes, manifestándose 09 votos por la afirmativa, 0 votos por la negativa, y 01 por ausencia.

PUNTO NÚMERO SIETE.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ERICK SILVANO MONTEMAYOR LARA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I INCISO E) Y 141, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CABILDO LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE DELEGADOS MUNICIPALES PARA LAS LOCALIDADES DE LAS TROJES Y LA LAGUNA CERCADA. El Presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, solicita al Secretario de Ayuntamiento Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández, exponer el presente punto de acuerdo, quien en uso de la misma, indica que una vez que se realizó un diagnóstico en las localidades del municipio, se realizó el proceso de elección para las comunidades de La Laguna Cercana y Las Trojes, haciéndose constar que en esta última se realizaron dos convocatorias, puesto que en la primera visita no se obtuvo respuesta de la ciudadanía, resultando electo en la segunda visita, el C. Juan Bernardino Mendoza Jasso; La Laguna Cercada resultando electa la C. Ma. De Jesús Valadez Hernández, y como Sub-Delegado de la localidad de La Laguna Cercada el C.

[Firma]

Don Roberto Torres Carrizosa
Antonio Sandoval

Don M. L. R.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Antonio Sandoval



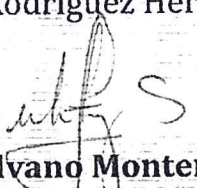
HONORABLE AYUNTAMIENTO
OCAMPO, GUANAJUATO.

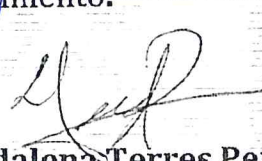
Nº 151

Mario Martínez López, instruye al Secretario de Ayuntamiento, a efecto de someter a votación, siendo **APROBADO** por Unanimidad de los presentes manifestándose 09 votos por la afirmativa, 0 votos por la negativa y 01 por ausencia.

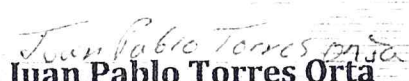
PUNTO NÚMERO OCHO.- ASUNTOS GENERALES. Iniciando con el desahogo de asuntos generales, el Secretario de Ayuntamiento declara desierto el punto en virtud de que no se registraron asuntos para su desahogo.-----

PUNTO NÚMERO NUEVE.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Siendo las 09:00 horas con 42 minutos del día 24 de febrero del año 2022, el Presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, da por clausurada la **Décima Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Honorable Cabildo del Municipio de Ocampo, Guanajuato**, firmando los que en ella intervinieron.- Doy Fe. Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández Secretario del H. Ayuntamiento.-----

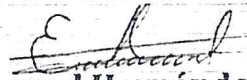

Erick Silvano Montemayor Lara
Presidente Municipal

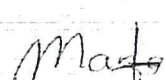

María Magdalena Terres Peña
Síndico del H. Ayuntamiento

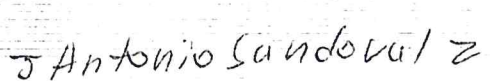
Regidores


Juan Pablo Torres Orta

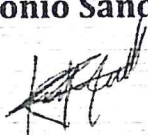

Juana María Rodríguez Aranda


Emmanuel Hernández Ruiz

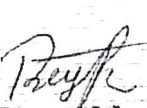

María Candelaria González Pérez


José Antonio Sandoval Zamarripa

Ausencia
Antonio Martínez Rodríguez


Alma Karen Medellín Rodríguez


María Magdalena Almazán
González


Prof. Reynaldo Rodríguez Hernández
Secretario del H. Ayuntamiento





HONORABLE AYUNTAMIENTO
OCAMPO, GUANAJUATO.

SIN TEXTO



GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024
OCAMPO, GTO.

SRÍA. DEL H. AYUNTAMIENTO
Certificación.

El que suscribe **Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández** en mi calidad de Secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, fracción VI¹ de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CERTIFICO

Que las presentes copias consistentes en (02 dos fojas) concuerdan de manera fiel y exacta en todas y cada una de sus partes con sus originales, la que tuve ante mi vista y que obra en la oficina de la Secretaria Municipal de Ocampo, Guanajuato.

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Ocampo, Guanajuato, a los 01 días del mes de abril del año 2022.

Atentamente

"Unidos por Ocampo"

Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández
Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Gto.

¹ Artículo 128. Son atribuciones del secretario del Ayuntamiento:

- I. "..."
- II. "..."
- III. "..."
- IV. "..."
- V. "..."
- VI. Expedir, por acuerdo del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, copias certificadas y certificaciones de documentos y constancias del archivo, de los acuerdos asentados en los libros de actas, siempre que el solicitante acredite tener un interés legítimo y no perjudique el interés público;
- VII. "..."
- VIII. "..."
- IX. "..."
- X. "..."
- XI. "..."





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL
PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DEL AYUNTAMIENTO DE OCAMPO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

La Consejera Presidenta del Consejo Municipal Ocampo del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, concluido el cómputo para la elección de Ayuntamiento, y una vez verificado el cumplimiento formal de la elección y de los requisitos de elegibilidad de la candidatura al cargo de regidurías por el principio de representación proporcional, con la declaratoria de validez de la elección de Ayuntamiento realizada en la sesión especial de cómputo de fecha 09 de junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 311 párrafo I, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 31, 108, 109 fracción II, 110 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 11, 221, 236, 237 y 238 fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, 150 numeral 1, b), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones, expide la presente constancia por la que las y los ciudadanos eligieron como miembros del Ayuntamiento del municipio de Ocampo a la fórmula integrada por:

REGIDOR PROPIETARIO: Antonio Martínez Rodríguez

REGIDOR SUPLENTE: Nicolas Serrano Lara

En el municipio de Ocampo, Guanajuato, a los 09 días del mes de Junio de 2021.

CONSEJO MUNICIPAL

DA FÉ

Ma. Del Rosio Salas Ortega

CONSEJERA PRESIDENTA



José de Jesús Pérez Villa

SECRETARIO

FIRMA DE LA O LOS INTERESADOS

Antonio Martínez Rodríguez

REGIDOR PROPIETARIO

Nicolas Serrano Lara

REGIDOR SUPLENTE



GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024
OCAMPO, GTO.

SRÍA. DEL H. AYUNTAMIENTO
Certificación.

El que suscribe **Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández** en mi calidad de Secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, fracción VI² de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CERTIFICO

Que la presente copia consistente en (1 una foja) concuerda de manera fiel y exacta en todas y cada una de sus partes con su original, la que tuve ante mi vista y que obra en la oficina de la Secretaría Municipal de Ocampo, Guanajuato.

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Ocampo, Guanajuato, a los 01 días del mes de abril del año 2022.

Atentamente
"Unidos por Ocampo"



Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández
Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Gto.

² Artículo 128. Son atribuciones del secretario del Ayuntamiento:

- XII. "..."
- XIII. "..."
- XIV. "..."
- XV. "..."
- XVI. "..."
- XVII. Expedir, por acuerdo del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, copias certificadas y certificaciones de documentos y constancias del archivo, de los acuerdos asentados en los libros de actas, siempre que el solicitante acredite tener un interés legítimo y no perjudique el interés público;
- XVIII. "..."
- XIX. "..."
- XX. "..."
- XXI. "..."
- XXII. "..."



Presidencia Municipal de Ocampo, Gto.
Palacio Municipal S/N, Zona Centro, Ocampo, Gto., C.P.37645.
Tels. (428) 683 00 65 / 6830471 / 683 00 43
www.ocampo.gto.gob.mx